



SELLO CUARTO, OVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVEN  
TA Y NUEVE.

propuesta con arreglo al formulario remitido por la Supe-  
rioridad; y se dirija al Exmo. Sr. Inspector Gral. de Mili-  
taria por mano del dicho Cavallero Coronel D. Este. D. Regim. Pro-  
vincial como esta mandado, y se acostumbra en estos casos.

Pobre el Informe En conformidad de lo resuelto en cavildo de diez y nue-  
ve de el corriente, sobre la postura de mesura que ha de  
Abasto de Carbon el Abasto de Carbon D. Fran. Co. Feruel, y comision confesi-  
da a los S. S. D. Fraguin Lopez de Ceana, D. Fran. Co. Lopez  
de Aguilar Medidores, y D. Ventura Fuentes Jurado; se vio  
lo que informan con dictamen del D. J. Mariano Berca-  
ra uno de los Abogados Titulares de esta Ciudad, que se re-  
duse a que para satisfacer el encargo que se les ha confiado  
tienen por preciso: pase ante todo el expediente ala Con-  
taduria de este Ayuntamiento; a fin de que comparenca de los  
documentos que se citan, forme liquidacion, certificando alo  
que concierne el beneficio que puede experimentar el pp. Co  
batido los precios aq. uno y otro por el abasto de  
carbon ofieren darlo por espacio de un año: Silo que pro-  
mete Feruel es la quarta parte mas de lo que ofrecio Gil  
o la quarta aq. variende; como a mas se manifiestan en  
dicho Informe el que se leyó a la letra para incho de  
dicha Ciudad: Y haviendolo oido, deseando se faciliten  
a dicho Cavallero Comisario todas las instrucciones.